mis años de posito desta billa el rreber los señores Juan
de Canpos alcalde ordinario Agustin garcia y alonso de aledo
regidores. Dijeron que aviendo visto las camaras del posito desta
billa y no abiendo allado en ellas trigo alguno de que ha de
aber y para rreçia desta billa mandaron y acordaron se fuera
a la casa de bar tolome de canpos depositario que de presente
es y se sacara del arca de tres llaves que el dicho depositario
tiene en su poder para que en ella pone el dinero y caudal
de dicho posito el dinero que fuere necesario para la compra de
quarenta y cinco fanegas de trigo al que mas o menos que del
libro de salas constara la cantidad que fuere necesario la
qual dicha cantidad mando el dicho señor alcalde se le en
trege a los regidores comisarios para la dicha compra y en esta
conformidad lo acordaron y mandaron y firmaron de que
certifico Juan de campos Agustin garcia

Alonso de aledo Ante mi ... Valero alarcon

en la billa de la baña en cinco dias del mes de mayo de
mil y seiscientos y setenta y quatro estando los señores de
concejo de la dicha villa en las camaras de su ayuntamiento
como lo an de costumbre es a saber Juan mercedes don diego diaz de
canobas y Juan de canpos alcaldes ordinarios Juan alagarin
y agustin garcia regidores parecio alonso fernandez melgarejo
... mayor en bio y presento un titulo del Sr marques
de los Velez mi señor firmado de su mano y sellado
con el sello de sus armas por el qual dicho titulo nonbra por
alguacil mayor desta billa y su termino y jurisdicion